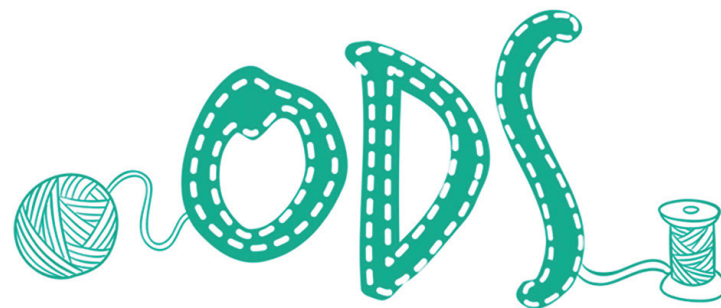




TEJIENDO REDES

EN TORNO A LOS
OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

BOLETINES TEJIENDO REDES EN TORNO A LOS ODS
DERECHO A LA MOVILIDAD

Derecho a la Movilidad Humana en Andalucía y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

1 • Introducción:

El Derecho a la Movilidad Humana o a ejercer el Derecho a la Libre Circulación, y a los Derechos de Ciudadanía en el territorio en el que estés. Cómo se relaciona esto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y en el contexto de Andalucía, lo trasladamos a través del trabajo desarrollado por los/las participantes en el proyecto Tejiendo Redes en torno a los ODS y que queda reflejado en este boletín.

2 • Contexto:

“La movilidad humana es un factor clave para el desarrollo sostenible que ha de tomarse debidamente en cuenta en la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015”. Este principio quedó recogido en la **Declaración final del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo mantenido en Asamblea General de Naciones Unidas** el 3 y 4 de octubre de 2013, señalando la importancia que las migraciones tenían para el logro de los Objetivos.

A pesar de este reconocimiento, en esta misma época, las crisis migratorias que se producen en el Mediterráneo comienzan a tener un eco masivo entre la opinión pública, especialmente entre la sociedad civil organizada, produciéndose una distancia cada vez mayor entre las acciones de garantía del derecho a la movilidad humana y, las “políticas de seguridad, el orden y la regularidad de las migraciones” de los Estados, especialmente del llamado “Norte Global”.



Esto ha conllevado una amplia agenda de incidencia de la sociedad civil, como la **Agenda de Estocolmo** o la **Carta Abierta** (2014) firmada por más de 100 organizaciones, para la elaboración de propuestas que incorporen en los ODS a las personas migrantes como actores y sujetos del desarrollo humano, dándoles una mayor participación en la planificación de las políticas públicas, bajo el principio de igualdad de derechos y libre circulación.

El resultado final, en términos generales, ha sido débil. Cualitativamente, en los ODS aprobados, las personas migrantes quedan incluidas fundamentalmente a través del lema de la agenda, de “no dejar a nadie atrás”. Esto implicaría que no se considera que se ha conseguido un objetivo mientras no lo sea para todas las personas, incluidas las personas migrantes (acceso a la educación, a la salud, a los recursos naturales, etc.). Desde un análisis cuantitativo, sin embargo, se detecta que ninguno de los

17 ODS está centrado en las migraciones, movilidad o desplazamiento de personas; sólo el 2.3% de las 69 metas y el 1.7% de los 230 indicadores marcados por la Agenda están relacionados directamente con las migraciones.

Desde esta perspectiva, entendemos que la Agenda finalmente contiene una visión simplificada del rol de las personas migrantes en el desarrollo: trabajadoras que mandan remesas. No hay referencia al rol social o político que juegan y pueden jugar en origen, tránsito y destino. En esta dirección, es importante señalar que una migración regular y controlada por los estados, no tiene en cuenta la responsabilidad del control de fronteras en la creación de rutas irregulares cada vez más peligrosas y del contrabando de personas.

Fuente citada: [Jara Henar](#). Alianza por la Solidaridad
Extracto: [Ana Mercedes Lebrón Vázquez](#)

3 · Artículo elaborado por el comité

Si tuviéramos que localizar el tema migratorio en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) estamos convencidos que lo veríamos presente en sus 17 objetivos, pero apenas se hace mención a ello en los ODS.

Con respecto al contexto andaluz, consideramos que resulta casi inviable hacer una relación de los derechos de los migrantes más vulnerados en dicho contexto. Ello es debido, en primer lugar, a lo establecido en el art. 13 de la Constitución Española y a la normativa específica para los extranjeros (LO 4/2000). En segundo lugar, las vulneraciones de los derechos de los migrantes están relacionadas tanto con los perfiles jurídicos de los y las migrantes, así como los contextos espaciales donde residen y, la gestión político partidista.

1 - Plan Integral para la Inmigración en Andalucía

La acción de la Junta de Andalucía en materia migratoria se inscribe en el ámbito de lo establecido en los artículos 143, 148 y 149 de la CE. En este último en particular consideramos que la transferencia escasa y limitada de los poderes estatales centrales a los poderes autonómicos (Aja, 2000) hace que se merme la acción local favorable a los/las migrantes residentes en sus respectivos territorios.

La Junta de Andalucía, a pesar de todo ello, viene desarrollando las políticas de integración sociolaboral, socioeconómicas, socioculturales y sociosanitarias dirigidas a la población migrante desde los años noventa. El III Plan Integral para la Inmigración en Andalucía se aprueba mediante el Decreto 124/2014, de 2 de septiembre. Nuestro análisis tratará de centrarse en este último.

Reconocemos las buenas intenciones de la Junta de Andalucía en la gestión de la diversidad, pero se sigue cayendo en la falacia de la autonomía de las políticas migratorias, por un lado y, por otro, la percepción del ámbito cultural sigue ciñéndose a un territorio-nación.



En relación con los ejes transversales abordados en el plan, creemos que, si pretendemos incorporar las características de la población migrante residente en Andalucía en las acciones del III Plan Integral, será necesario, ir más allá de los tres ejes (juventud, género y territorio) y, plantear las diferencias referentes a la raza, etnia, condición socio-jurídica, socioeconómica y sociocultural.

Teniendo en cuenta lo expuesto, creemos que si el objetivo es la creación de un marco conceptual ciudadano inclusivo para los/las migrantes negro-africanos/as en Andalucía, se requiere, un cambio de percepción, concepción y paradigma socioculturales.

Fuente citada: [Edileny Tomé da Mata](#). Instituto de Derechos Humanos Joaquín Herrera Flores. Universidad Pablo de Olavide.

Extracto: [Irene Andrade Gómez](#).



4 • Experiencias locales e internacionales

4.1 • EL BAILE DEL DESARROLLO

En la actualidad resulta fundamental pensar las políticas de cooperación al desarrollo en función de las nuevas condicionante. La capacidad cada vez mayor de decisión de las cúpulas empresariales por encima de los intereses de la ciudadanía, nos muestra el rostro de un Estado debilitado incapaz en muchos casos de poder implementar políticas sociales que tengan como por objetivo, mejorar las condiciones de vida de la población.

Hoy por hoy resulta imposible pensar la viabilidad de los Objetivos del Desarrollo sin la tutela del sector privado. En medio de esta situación, se encuentran las ONG que sirven de bisagra entre un Estado defenestrado y un empoderado sector privado para palear las lamentables condiciones de vida de determinados sectores de la población global.

Desde fuera, la sociedad global contempla con cierto temor esta suerte de circo romano esperando no terminar bailando de la mano con el peor de los actores.

Fuente citada: [Damián Ríos](#). Universidad de Granada. Colectivo Iberoamérica Migrante

Extracto: [Nazaret Fernández Llamas](#).



4.2 • PLATAFORMA SOMOS MIGRANTES

La sociedad andaluza se une, mayoritariamente, al discurso políticamente correcto de la igualdad, la diversidad cultural y la democracia. Pero ¿es posible hacer valer este discurso en una Europa regida por leyes racistas y xenófobas? Para desvelar y denunciar la ideología que subyace a las políticas migratorias europeas y españolas y visibilizar las consecuencias directas en la población migrante nació la Plataforma Somos Migrantes de Sevilla. Formada por más de 20 organizaciones, Somos Migrantes trabaja en la denuncia y sensibilización sobre la vulneración de los derechos humanos y el racismo institucional que sufren a diario las personas migrantes. En definitiva, si las políticas migratorias europeas matan, encierran y desamparan, la Plataforma trabaja para hacer de Sevilla una ciudad donde prime la vida, la libertad y la acogida de todas las personas.

Susana Moreno. Universidad Sevilla.





5 • Conclusiones

La inexistencia de países con fronteras abiertas imposibilita en el mundo en que vivimos el ejercicio de facto del derecho a la movilidad humana; por tanto, a la realidad se la denomina migración. El concepto de movilidad humana se diluye con el de migración, y el foco se dirige a trabajar para que los procesos migratorios se desarrollen en condiciones ordenadas y seguras; tal como propone la Agenda 2030 y su meta 10.7.

Las dificultades que enfrentan las personas migrantes en Andalucía son diversas, la propia comunidad declara la existencia invisibilizada de migrantes de 'primera' y de 'segunda' categoría, y en general comparten un sentimiento de ciudadan@s de segunda. Aun así, estas personas son sujetos activos en los procesos de transformación social, y proponen que es difícil separar las demandas de la comunidad migrante de la comunidad local; en el contexto andaluz, la precariedad, la falta de empleo y la desigualdad son situaciones compartidas entre gran parte de la población.

Entre otros muchos factores, para defender los derechos de las personas migrantes es necesario el diseño de políticas públicas que incorporen las demandas de éstas y que se faciliten los procesos administrativos para la regularización de su documentación. Y de otro lado, sería interesante analizar como las demandas en Andalucía han sido aglutinadas bajo el paraguas de las mareas ciudadanas: Marea Blanca (salud); Marea Violeta (equidad de género); Marea Azul (agua); Marea Verde (educación). Sin embargo, el caso de la Marea Granate (migración) es paradigmático, dado que incluye las demandas de las personas que se han visto forzadas a migrar fuera de España, pero no la de las personas migrantes que han llegado al país. Por tanto, se visibiliza la necesidad de ejercer la autocritica y partir de la deconstrucción de la idea de 'nosotr@s' vs 'ell@s' en los procesos de elaboración de las demandas ciudadanas.

Mar Correa García y M. Jose López. Consultoras internacionales en Género, Desarrollo Humano y Sostenible y Derechos Humanos.



Coordina:



Financia:



Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Datos de contacto y de interés

Alianza por la Solidaridad

Sede Sevilla. C/ Castellar n. 51. 41002 Sevilla. Tlf. 954909046/ 629947713

Sede Granada. C/ Calle Conde Cifuentes 33, 18005 Granada. Tlf. 689691533

andalucia@aporsolidaridad.org

alianzaporlasolidaridad.org

participamostransformamos.org

derechosglobales.org

CONSEJO DE REDACCIÓN:

Edileny Tomé da Mata (Instituto Joaquín Herrera Flores); **Damián Ríos** (Colectivo Iberoamérica Migrante; Universidad de Granada); **Susana Moreno** (Universidad de Sevilla); **Mar Correa García** y **M. Jose López** (consultoras); **Irene Andrade Gómez** (prácticas Universidad Pablo Olavide); **Ana Mercedes Lebrón Vásquez** y **Nazaret Fernández Llamas** (prácticas Universidad de Sevilla); **María Bastante** y **Noelia Ortega** (Alianza por la Solidaridad)